



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Transcurridos más de treinta años de vida democrática, los compromisos originales de la convocatoria a los colonos del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior "Comandante Luis Piedrabuena" (IDEVI), se encuentran aún pendientes de cumplimiento.

Los dieciocho años de intervención de su Consejo de Administración, poco contribuyeron a la esperanza de que sus proyectos de vida tuvieran sentido fuera del marco institucional originalmente propuesto.

El sistema de acción socio-territorial, implica interpretar al espacio local como resultado de interacciones entre múltiples sujetos (individuales y colectivos) que se relacionan entre sí y con el medio (natural y construido).

Estas relaciones conllevan diferencias y acuerdos entre actores portadores de intereses, valores y poder e involucran no sólo a quienes operan en los subsistemas empresarial y político-administrativo, sino también a un conjunto heterogéneo de individuos e instituciones (ONGs, asociaciones profesionales, culturales, educativas, etc.), que con justicia demandan se incorporen a la agenda pública local.

Convertir las presiones reivindicativas en acuerdos de gestión participativa para la solución de las demandas es uno de los principales desafíos de la gestión del desarrollo local contemporáneo. Un sistema socio-territorial activo e involucrado en la resolución de las cuestiones que integran la agenda pública local es importante, no sólo para el fortalecimiento de los actores colectivos, sino también para que los objetivos de los programas del área guarden coherencia con las necesidades y demandas de la población.

En un modelo social de inclusión y búsqueda de la equidad, la diversificación productiva, la industrialización de las producciones bajo un esquema de economía social, cooperativo, el rescate de la economía familiar es imprescindible devolver a sistemas similares al IDEVI renovados horizontes, mediante el único camino posible: la participación, la organización, el fortalecimiento institucional de las organizaciones intermedias y la gestión democrática descentralizada, implementando una lógica más horizontal y reticular entre gobiernos locales.

Esta Legislatura ha aprobado por unanimidad la incorporación del Municipio de Viedma a su Consejo Directivo. Con el presente proyecto, proponemos evitar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que -con las mejores intenciones- se reproduzca un modelo de desarrollo superado y se postergue una vez más el legítimo protagonismo que están llamados a tener los principales actores de esta tarea pendiente: los productores que viven y trabajan en el IDEVI. Solo una participación coordinada para identificar intereses comunes, consensuar acciones compartidas y actuar estratégicamente nos colocará en la senda del desarrollo.

A mediados del año 2013, convocados los principales actores sociales y económicos a participar en la Comisión de Planeamiento de la Legislatura de la discusión sobre el futuro del organismo, éstos se expresaron, instalando los principales y más apremiantes reclamos coincidentes de los productores y representantes de los gobiernos locales que observan y padecen las carencias de los servicios, los proyectos de mejora del sistema de riego, la necesidad del fortalecimiento institucional, de la cooperación horizontal, de la innovación tecnológica, etc.

En ese espacio los productores, funcionarios, legisladores y demás participantes, intercambiaron perspectivas, acordando entre otros temas, en la necesidad de un planeamiento global que incorporara las áreas pertenecientes al Municipio de Guardia Mitre y la revitalización del 70% de la superficie del IDEVI que está bajo la jurisdicción de la Comisión de Fomento de San Javier.

En esa misma dirección desde la entonces intervención normalizadora del Ente Autárquico se convocó a una Comisión Asesora que integraron todos los sectores productivos del valle, prestadores de servicios, universidades e institutos terciarios, cooperativas, el INTA, representantes del poder ejecutivo de Viedma y Guardia Mitre y de la Comisión de Fomento de San Javier.

Esa Comisión realizó una fructífera labor, realizando importantísimos aportes para el análisis de la situación entonces vigente en el IDEVI para la planificación futura, surgiendo de las mismas la necesidad de dar a las localidades de San Javier y Guardia Mitre una participación más importante en la administración del organismo.

Se arribó además a la conclusión de que la participación del Estado Nacional en el Consejo de Administración respondía a realidades vinculadas a los orígenes del organismo, ya desactualizadas, avalada en los hechos ante la casi nula participación y falta de interés de la Nación en forma parte de un ente de desarrollo eminentemente zonal; prueba de ello es que durante los tiempos en que estuvo normalizado el IDEVI muchas veces dicho



Legislatura de la Provincia de Río Negro

representante nacional no estuvo designado, lo que sí ocurrió durante cortos períodos.

Luego de las reuniones antes citadas la esperanza volvió a tener sustento, esa agenda puede ser ampliada y concretada, tras la normalización del Instituto, pero requiere de la participación plena y activa en pie de igualdad de las representaciones institucionales de estos territorios tradicionalmente postergadas y subutilizados.

La tarea pendiente es plasmar en el plano normativo y operativo, algunos de los compromisos asumidos entonces. Para lograrlo es imprescindible ampliar y valorizar las instancias de participación para lograr una evaluación más comprehensiva de las cuestiones críticas identificadas sobre la base de los consensos alcanzados y las soluciones propuestas por todos los organismos participantes.

Es ese desequilibrio y la injusticia derivada sobre otros actores con similares o mayores derechos lo que intentamos remediar con el presente proyecto ya que relegar en el tiempo la incorporación inmediata de la representación institucional de éstos, es un error conceptual que implica desconocer la voluntad popular democráticamente expresada mediante votación y agregan precariedad a las políticas públicas.

Los conceptos actuales de gerencia pública valorizan las capacidades para liderar proyectos que articulen no sólo a recursos y actores de la propia administración, sino también los que se encuentran en el ambiente en que ella opera.

Una articulación apropiada entre los subsistemas político, administrativo, empresarial y socio-territorial posibilita que los recursos se afecten a la atención de lo que los propios sujetos definen como sus objetivos y necesidades prioritarias. Esta mayor efectividad de las políticas públicas puede a su vez contribuir a incrementar la legitimidad de ejercicio de las autoridades y en el mejoramiento de los niveles de eficiencia local.

La dimensión de los esfuerzos requeridos y la incertidumbre de un contexto cambiante demandan la construcción de una fuerte sinergia social a escala local, expresada en la cooperación entre actores para el logro de propósitos compartidos y ejes sobre los cuales las Municipalidades desarrollen sus acciones de gobierno y los sectores privado y social sus actividades.

Es importante analizar la lógica de los "sistemas de acción local", identificando zonas de bloqueo y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

articulación en los sistemas de actores, a fin de superar los primeros y facilitar las segundas.

Establecer ante la sociedad rionegrina una secuencia de incorporación previa efectiva del Municipio de Viedma, frente a una posterior y subordinada de los principales actores territoriales, es semejante a reafirmar una jerarquía que ha sido la base conceptual del desarrollo desequilibrado que padecemos.

Profundiza la desigualdad de trato, el otorgamiento de los lugares de representación del Ejecutivo en el Consejo de Administración del IDEVI a los responsables jurisdiccionales de las superficies donde se encuentra el Instituto, no es lícito ofrecer como gracia lo que corresponde de pleno derecho.

La legítima representación de Guardia Mitre y San Javier no puede estar sujeta a una concesión informal, revocable y -aún con buenas intenciones- siempre precaria; que coloca a las autoridades locales como subalternas de los intereses del Poder Ejecutivo Provincial, con una duración indefinida y una misión múltiple, equívoca o confusa.

La representación de los ciudadanos que habitan las áreas de producción alcanzadas por el proyecto, merece y debe institucionalizarse como lo reclaman las políticas de descentralización administrativa, de servicios y responsabilidades provinciales hacia los municipios en marcha.

Los Municipios de Viedma y Guardia Mitre y la Comisión de Fomento de San Javier pueden aportar miradas muy distintas para matizar las decisiones. La composición de su población activa es disímil al igual que sus ocupaciones principales, el origen y la cuantía de sus ingresos y las expectativas que tienen sobre el área de riego difieren y pueden enriquecer el debate si funcionan conjuntamente, focalizando las preocupaciones en el trazado de grandes objetivos en materia productiva, no solo generando riqueza para sostener la economía sino buscando la inclusión social, política y económica, logrando redistribución y un desarrollo armónico de la sociedad , que involucre a todos sus actores.

El modelo de acumulación históricamente hegemónico determinó que una parte importante de los establecimientos industriales existentes esté bajo el estrecho dominio de unas pocas empresas o grupos familiares verticalmente integrados y con una funcionalidad monopólica recurrentemente subvencionada, que no industrializa, pese a disponer de la capacidad necesaria exhaustivamente la producción local.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Reformular estos intereses en función del interés general requiere de medidas como el reciente corrimiento de la barrera sanitaria pero sobre todo de la incorporación inmediata de otras voces y perspectivas de contenido nacional y popular.

Históricamente las cooperativas así como los emprendimientos PyMES familiares de pequeños productores, fueron sistemáticamente desalentadas y desarticuladas, postergando el parque industrial de San Javier y los sucesivos emprendimientos que intentaron industrializar la ruralidad como fue el caso de los lácteos, frigoríficos, deshidratados, tomates, etc.

La resultante de tales políticas aplicadas durante décadas, que incluyeron más de 18 años de intervención, son conocidas: una red de riego colapsada y sin mantenimiento, remates de tierras de colonos fundadores por deudas ínfimas, concentración de la tierra y de los medios mecanizados de producción, estancamiento productivo, generalización del uso de mano de obra migrante e informal, aumento de la trata de personas, el trabajo infantil, el deterioro ambiental, la elusión y evasión fiscal, aumento de la inseguridad por el manejo de dinero negro, el abigeato, etc.

Esta situación requiere de respuestas técnicas, organizativas y políticas. Entendiendo que las soluciones surgirán del conocimiento aplicado a una realidad concreta de tiempo y espacio definido. Por lo tanto no resultan eficaces las soluciones uniformes para situaciones diversas, que culminan con beneficios singulares para los nuevos inversores en perjuicio de los que vienen apostando su esfuerzo durante décadas. Por eso es importante lograr el fortalecimiento institucional que es desarrollar el conocimiento de la propia realidad, tanto del Instituto como de la organización municipal, de la sociedad y el ambiente con el que se interactúa. Es necesario "saber dónde se está, para estar donde se quiere".

Es necesario atender y promover la economía familiar, el asociativismo, el fortalecimiento institucional de las empresas PyMES arraigadas y comprometidas para asegurar la expansión del empleo tanto como la industrialización de la ruralidad, la regulación y formalización de las actividades, garantizando un acceso más fluido a la tenencia de la tierra a los jóvenes, a los técnicos, a los hijos de productores afincados y organizados, generando una dinámica inclusiva que revertirá la correlación de fuerzas que han determinado las tendencias negativas expuestas y verificadas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El desarrollo del IDEVI, depende de un esquema de decisiones que incluya las voces y la articulación de los intereses excluidos durante décadas; un desarrollo basado y conforme a principios de ordenamiento territorial que asignen el uso y evalúen la utilidad de los recursos naturales según una lógica social de largo plazo.

La idea de incorporar a representantes de Guardia Mitre y San Javier al Consejo de Administración, es para lograr que todos formen parte fundamental de la transformación del instituto, de su recuperación, de llevar adelante el proyecto agroindustrial que viene demorado, hay que sumarle industrias al IDEVI y ampliar la superficie bajo riego.

En la precedente constitución de esta Legislatura Provincial existió un proyecto de similares características que fuera presentado por la Legisladora Ángela Vicidomini, del que hemos tomado la mayor parte de sus fundamentos, con el aditamento de que en el presente se deja sin efecto, además, la participación del representante del Poder Ejecutivo Nacional en el órgano administrativo del IDEVI, todo lo expuesto habida cuenta que la problemática en aquel entonces planteada continúa vigente.

En razón de lo expuesto pido a los legisladores me acompañen, aprobando el presente proyecto con la seguridad de que restablece un legítimo y necesario equilibrio reconociendo la voluntad popular democráticamente expresada de los que viven, invierten y trabajan en la superficie del IDEVI y contribuye a la necesario reversión de las tendencias inerciales en perjuicio de los centros con menor dotación poblacional, que han determinado las profundas desigualdades interregionales que padecemos, ya que esto es parte crucial de lo que vinimos a cambiar, con la ilusión transformada en mandato de nuestros electores.

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se sustituye íntegramente el artículo 7° de la ley K n° 200, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°.- El I.D.E.V.I es administrado por un Consejo de Administración y un Gerente General. El primero está constituido por:

- a) Un (1) Presidente designado por el Poder Ejecutivo de la provincia, con acuerdo de la Legislatura, que tienen voz y voto doble en caso de empate.
- b) Tres (3) Representantes del Poder Ejecutivo de la provincia.
- c) Cuatro (4) productores titulares de parcelas adjudicadas por el I.D.E.V.I, los que duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En caso de ausencia temporaria del presidente o de vacante definitiva, la presidencia es ejercida por el representante del Poder Ejecutivo de la provincia que elija el Consejo mientras dura la ausencia o hasta se designe el representante respectivamente. El Gerente General del I.D.E.V.I es el secretario del Consejo de Administración con voz pero sin voto en sus deliberaciones. Cuando el Consejo considere la gestión del Gerente General, designa un secretario al efecto.
- d) Un representante del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma.
- e) El Comisionado electo de la Comisión de Fomento San Javier o un representante designado por el mismo.
- f) Un representante del Poder Ejecutivo del Municipio de Guardia Mitre”.

Artículo 2°.- De forma.